

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACION ARMONIZADA

Tipo de contrato

- Obras (entre 50.000 € y 5.548.000 euros, IVA excluido)
 Suministros (entre 18.000 € y 221.000 euros, IVA excluido)
 Servicios (entre 18.000 € y 221.000 euros, IVA excluido), y los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el Anexo IV de la LCSP de valor estimado inferior a 750.000 euros, IVA excluido.

Núm. Expediente

SP00055/2019

Objeto del contrato

Servicio de Telerradiología para los hospitales propio de ASEPEYO

Valor estimado del contrato (Impuestos excluidos):

160.000 €

Presupuesto base de licitación (Impuestos excluidos):

El presupuesto máximo de licitación se establece por precios unitarios. Los precios unitarios establecidos son los que se indican a continuación:

- Informe solicitado con carácter ordinario, solicitado en horario laboral (de 8:00 h. a 22:00 h. de Lunes a Viernes no festivos) 21,00 €
- Informe solicitado con carácter urgente, solicitado en horario laboral (de 8:00 h. a 22:00 h. de Lunes a Viernes no festivos) 54,00 €
- Informe solicitado en horario nocturno (de 22:00 h. a 8:00 h. de Lunes a Viernes no festivos) 54,00 €
- Informe solicitado en horario festivo (las 24 horas de Sábados, Domingos y festivos). 54,00 €

El presente servicio tiene una previsión presupuestaria anual de **80.000,00€** exento IVA, aunque esta cantidad puede no consumirse en su totalidad puesto que el importe total del gasto del servicio objeto del presente pliego dependerá de las necesidades de la Mutua durante su vigencia.

En todo caso, y en cumplimiento de la disposición adicional 33 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el límite máximo presupuestario del presente contrato será de **208.000 €** impuestos excluidos durante toda la vigencia del contrato (prórrogas incluidas). En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a la cantidad indicada, se procederá a la rescisión del contrato, sin que dicha rescisión genere derechos indemnizatorios para ninguna de las partes.

Rúbrica presupuestaria:

2224-25439

Duración / plazos de ejecución del contrato (incluir posibles prórrogas):

La duración del contrato será de un año desde la fecha que se estipule en el mismo, prorrogable por una anualidad más.

**Directora de Contratación
Adriana Bronte Peñalva**

Aprobación del gasto

Al tratarse de una tramitación anticipada y un contrato con compromiso de gasto plurianual queda condicionado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para los ejercicios 2020 y siguientes (incluyendo los impuestos que resulten de aplicación, las posibles prórrogas y las posibles modificaciones), con los límites marcados por el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, comprometiéndose esta Mutua a observar el íntegro cumplimiento del citado precepto. Indicar que, en función de la evolución de dicho nivel de vinculación, se realizaría la oportuna propuesta al Gobierno de conformidad con el art. 47.3 de la LGP.

**Dirección de Administración
Alberto López Zomeño**

Aprobación de la propuesta

Examinada la propuesta de contratación se aprueba iniciar su trámite y proceder a la apertura del expediente correspondiente.

Subdirector General